

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2178/21.-**

Ramallo, 20 de mayo de 2021

**VISTO:**

El día 17 de mayo, considerado como el día internacional contra la homofobia, bifobia y transfobia; y

**CONSIDERANDO:**

Que bajo la Ordenanza N° 6072/20 se creó el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género";

Que en su Artículo 2º, expresa: "Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal el izamiento de la bandera de la comunidad LGBTIQ cada 17 de mayo en el Patio de las Banderas "Celina Tonelli" para visibilizar la diversidad y promover la igualdad para todos las y los ciudadanos del Partido de Ramallo;

Que en cada localidad del partido de Ramallo se deben impulsar campañas para sensibilizar a la sociedad sobre las desigualdades, discriminación y odio que sufren las personas LGBTI+;

Que el establecimiento institucional en el calendario local tiene que servir para instalar el 17 de mayo como una jornada de denuncia y reflexión;

Que la visibilización y reconocimiento de los derechos civiles de las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, y características sexuales en este día debe ser un común denominador en cada localidad;

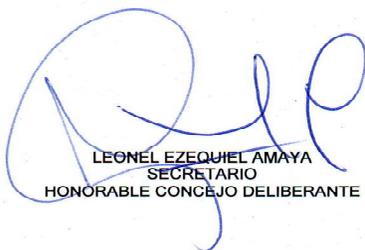
**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente, el izamiento de la bandera de la comunidad LGBTIQ+ en el Patio de las Banderas "Celina Tonelli", como así también en los mástiles de cada Delegación Municipal del Partido de Ramallo, o en su defecto, en los mástiles que por costumbre o cercanía se utilice para tal fin, desde el día siguiente al conocimiento y votación de la presente y por todo el mes de mayo 2021.

**SEGUNDO)** Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal que en cada página web y/o redes sociales oficiales, se adjunte algún símbolo significativo a la fecha en el perfil público, desde el día siguiente al conocimiento y votación de la presente y por todo el mes de mayo 2021.

**TERCERO)** Enviar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, a cada Delegación Municipal del Partido de Ramallo, al Área de Géneros y Diversidad y a los medios de comunicación locales para su conocimiento.

  
LEONEL EZEQUIEL AMAYA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE